



**NOTA INFORMATIVA 2/2023 DE LA JUNTA DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS  
PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE ALMERÍA**

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, celebrada el día 23/02/2023, se extracta, respecto a la reunión de la Comisión Permanente del Pleno de la misma, de fecha 24/01/2023, la siguiente información:

-Se informó sobre la sustitución de un miembro de la Junta de Personal, con motivo de su jubilación, comunicada por la organización sindical USTEA, siguiendo el orden de la candidatura de la misma en las elecciones sindicales celebradas, en fecha 18/12/2019, en este ámbito, habiéndose comunicado la referida sustitución tanto en el CMAC como en Función Pública por parte de la referida organización sindical.

-En relación con el futuro traslado de dependencias de la DT de Turismo, Cultura y Deporte, que se viene tratando en esta Junta de Personal, se informó sobre la respuesta de la citada Delegación Territorial al escrito de solicitud de información por parte de esta Junta de Personal, indicando la referida Delegación Territorial que se estaba a la espera de negociaciones de las Consejerías en Sevilla sobre la modificación de RPT y otras cuestiones; asimismo, se informó que, posteriormente, a petición de una persona que presta servicios como funcionaria en la citada Delegación Territorial, se mantuvo una reunión urgente con la misma y dos compañeras del citado centro de trabajo, como también tenemos referencia de haber habido una reunión con el correspondiente Comité de Empresa, en la que expusieron su preocupación y reivindicación, a las que se les informó sobre las actuaciones de esta Junta de Personal y sobre la respuesta recibida de la mencionada Delegación Territorial. Asimismo, se informó que, en fecha 17/01/2023, se publicó en BOJA las correspondientes adscripciones de unidades derivadas de la reestructuración de consejerías, lo que conllevará la correspondiente modificación de RPT, tras ser llevada a reunión de la correspondiente Mesa Técnica, así como a la correspondiente reunión de la Mesa Sectorial de Negociación de este ámbito, y, de producirse el traslado, por ejercer la Administración su potestad de autoorganización, se realizará en la misma localidad; asimismo, se puso de manifiesto las funciones de esta Junta de Personal, en virtud del art. 40 del TREBEP, sobre traslado total o parcial de instalaciones, en cuanto a emitir, a petición de la Administración, el correspondiente informe, así como vigilancia de las condiciones de trabajo, cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales, de producirse el anunciado traslado. Además, se informó sobre el cierre del centro de actividades náuticas, ubicado en un espacio de la Autoridad Portuaria de Almería, que ha revertido la concesión de las instalaciones, cierre y asignación de personal al Estadio de la Juventud, tratado en la correspondiente Mesa Técnica y, posteriormente, en Mesa Sectorial, que supone la eliminación de la RPT del puesto de trabajo del Director y la asignación de funciones del puesto de trabajo auxiliar administrativo al Estadio de la Juventud, contando con la aceptación por parte de la personal titular del citado puesto de trabajo, que conllevará la correspondiente modificación de RPT.

-Se informó sobre que se encuentran publicadas en la citada web (Servicios al emplead@/Junta de Personal/Almería) las Notas Informativas de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. A continuación, dándose por leída, resultó aprobada por unanimidad la Nota Informativa 1/2023 correspondiente a la reunión del Pleno de esta Junta de Personal, mandato 2019-2023, de fecha 01/12/2022, para su publicación en la citada Web, que queda anexa al acta de la reunión.

-Se participó que se viene informando sobre la evolución de la crisis sanitaria por Covid-19 y, además, se viene informando sobre la publicación de disposiciones generales, tanto en BOJA como en BOE, al respecto, que vienen siendo modificadas en función de su evolución y de la evolución de los criterios de las autoridades sanitarias; también, se recordó que esta Junta de Personal puso de manifiesto los procedimientos de actuación de los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, con sus actualizaciones (Adecuación a los cambios en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de Covid-19; y a la Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles, medidas de prevención y recomendaciones; etc.), ante la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto a que hay que garantizar la seguridad y salud del personal funcionario, con ventilación permanente y cruzada, o, de no ser posible, mediante ventilación forzada, máxime cuando se ha eliminado, en la actualidad el uso obligatorio de mascarillas, salvo algunas excepciones, recomendando el uso de mascarilla en interiores, en aglomeraciones, así como la adecuada ventilación permanente y cruzada o, de no ser posible, mediante ventilación forzada, en lugares donde no se pueda mantener la distancia interpersonal indicada, ante aglomeraciones de personas y ante la presencia de personas vulnerables ante la crisis sanitaria por Covid-19, descargando en los servicios de prevención las correspondientes actuaciones y medidas preventivas y en la responsabilidad individual.

-Se informó que, en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía se ha publicado, entre otras según referencias, en relación con la crisis sanitaria por Covid-19, lo siguiente:

En BOJA de 20/01/2023:

*Orden de 19 de enero de 2023, por la que se prorrogan las medidas establecidas en la Orden de 17 de diciembre de 2021, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la COVID-19 en Andalucía, en relación con los niveles de alerta sanitaria 1 y 2.*

*Resolución de 19 de enero de 2023, de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Almería, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma, en la provincia de Almería.*

Encontrándose la provincia de Almería, en la actualidad, en nivel 0 de alerta sanitaria por Covid-19, con efectos hasta el 21/02/2023, salvo modificación posterior.

-Se informó sobre la situación de la Secretaría de esta Junta de Personal, en cuanto a que mejore para el buen funcionamiento de la misma, como se puso de manifiesto en anteriores reuniones de esta Comisión Permanente y del Pleno de esta Junta de Personal.

-Se recordó que están pendientes de atenderse las necesidades de esta Junta de Personal puestas de manifiesto en anteriores reuniones (Espacio; ventilación, lugar de archivo, etc.); sobre este asunto no se ha producido novedad alguna, tampoco se ha atendido la solicitud de archivadores, tipo A-Z, ni la solicitud de sellos de registro y de pie de firma para esta Junta de Personal.

-Se recordó que está pendiente, de conformidad con lo acordado, de solicitar firma electrónica (Certificado digital) para esta Junta de Personal, para su representación por las personas que ocupan los cargos unipersonales de la misma, como se informó sobre ello en anteriores reuniones de esta Comisión Permanente y del Pleno de esta Junta de Personal, habiendo informado a la SG de la Delegación del Gobierno y de la SGP de Empleo de la necesidad de los dos certificados requeridos por el correspondiente organismo emisor.

-Se informó que, en relación con la solicitud de esta Junta de Personal, reiterada, ante la Delegación del Gobierno, respecto a disponer de un aparcamiento para bicicletas en el patio del edificio administrativo sito en C/ Hermanos Machado, 4, de la ciudad de Almería, de conformidad con lo acordado, se recuerda que se ha solicitado información al respecto y se ha solicitado el mismo, sin que, hasta la fecha, se haya dado respuesta a esta Junta de Personal.

-Se informa que, de conformidad con lo acordado, se solicitó, en fecha 18/10/2022, la plantilla de puestos y los efectivos del ámbito de esta Junta de Personal, ante la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, no habiendo recibido la citada documentación ni respuesta alguna al respecto, de conformidad con lo acordado, se puso en conocimiento, en fecha 18/11/2022, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía y, finalmente, a través del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, se ha recibido solamente los efectivos reales, emitidos a fecha 24/11/2022, parcialmente, pues, no se encuentran los puestos de trabajo de RPT de: ADA, Sv Jurídico Provincial, Espacio Natural de Sierra Nevada, Sv Provincial de Tesorería, Inspección Provincial de Servicios, Medicina del Deporte, IAIFAPAPE Centro Náutico Pesquero, en cambio, sí aparecen otros puestos que dependen de SS.CC., como IAIFAPAPE Centro IFAPA La Mojonera-La Cañada, IAJ, IAM, CAF, AGAPA Laboratorio Sanidad Vegetal, Intervención, asimismo, faltan otros puestos de centros de trabajo de la provincia de Almería (no ocupados) circunstancias que se ha comunicado al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, además, de acusar recibo de la citada documentación.

-Dado que se están produciendo publicaciones de adscripciones a unidades orgánicas por la reestructuración de consejerías y la correspondiente modificación de RPT, se aprobó por unanimidad solicitar de nuevo a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, en la que está incardinada la DGRRHHFP, la Plantilla de puestos, conocida como contadores, y los Efectivos Reales con la totalidad de puestos de trabajo del ámbito de esta Junta de Personal como unidad electoral, estén dotados o no y estén ocupados o no, tras las modificaciones de RPT que se están produciendo.

-Se informó sobre que no se ha recibido respuesta alguna, hasta la fecha, a la solicitud, de conformidad con lo acordado, a la Secretaría General para la Administración Pública para que todo el personal funcionario, si no existe catálogo de funciones, en relación con el puesto de trabajo que ocupa, que tiene asignado, en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo, un determinado nivel de Complemento de Destino, así como un determinado Complemento Específico, conozca la siguiente documentación:

- Ficha Cuadro IV, Ficha Descriptiva del Puesto, Perfil de Provisión y Carga de Trabajo.
- Ficha Cuadro V: Análisis Funcional de Unidades.



JUNTA DE PERSONAL  
SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA  
JUNTA DE ANDALUCÍA  
ALMERÍA

-Se informó sobre los listados de productividad, correspondientes al segundo cuatrimestre de 2022, recibidos en esta Junta de Personal.

-Se recordó que, de conformidad con lo acordado, se presentó, a través del Registro General de la Delegación del Gobierno, sendos escritos ante la AEPD, respecto al derecho de acceso a información, por parte de esta Junta de Personal en el ámbito de sus competencias, respecto a los listados del Complemento de Productividad, así como respecto a la Plantilla de puestos y a los Efectivos Reales, sin que se haya, hasta la fecha, recibido respuesta alguna.

-Se informó sobre que se están realizando traslados de instalaciones total o parcialmente de instalaciones sin que se haya solicitado a esta Junta de Personal informes sobre los mismos, atendiendo a las funciones establecidas en el Art. 40 del TREBEP.

-Se informó, en relación con el Acuerdo de 8 de abril de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 3 de marzo de 2014, sobre derechos de participación y representación en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración de la Junta de Andalucía, que, recientemente, una sentencia del Tribunal Supremo ha anulado el mencionado Acuerdo.

-Se informó sobre que se ha publicado, en el BOJA de 30/12/2022, la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, asimismo, se informa que se ha publicado, en el BOE de 24/12/2022, Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

-Se recordó que el personal de la Administración General de la Junta de Andalucía sigue sin recuperar las pagas adicionales de las pagas extras de los años 2013 y 2014, y sigue sin recuperar las ayudas de acción social, etc.

-Respecto al Proyecto de ley de función pública de la Junta de Andalucía, existiendo también un Proyecto de ley de función pública de la administración del Estado, habrá que ver cómo quedan los citados proyectos, en cuanto a nuestro ámbito, tras el correspondiente debate y aprobación, en el Parlamento de Andalucía, en cuestiones, entre otras, como el ejercicio de potestades públicas y evaluación del desempeño.

-Se recordó que, sin perjuicio, si fuese necesario, de celebrar Pleno extraordinario de esta Junta de Personal, la próxima reunión ordinaria del citado Pleno está fijada para el día 27 de junio de 2023, martes, que se realizará mediante videoconferencia, por acuerdo de esta Junta de Personal, así como las reuniones de Comisión Permanente del Pleno de la misma.

-Se recordó las fechas de las reuniones de esta Comisión Permanente en el primer semestre de 2023, siendo, además de esta reunión, las siguientes:

Día 21/02/2023, martes, sustituido por el día 23/02/2023, jueves; día 21/03/2023, martes, sustituido por el día 23/03/2023, jueves; día 18/04/2023, martes; día 16/05/2023, martes; y día 13/06/2023, martes.

Para el segundo semestre de 2023, dado que las últimas elecciones sindicales de este ámbito se celebraron en fecha 18/12/2019, se propuso que en posterior reunión de esta Comisión Permanente se fije la fecha del último pleno ordinario del mandato actual de esta Junta de Personal.

-Se puso de manifiesto un informe no vinculante, de fecha 22/12/2022, de la Subdirección de Ordenación y Regulación de la DGRRHFP sobre la valoración de la experiencia profesional en procedimientos de provisión temporal de puestos de trabajo en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, que no ha sido elevado a la Mesa Sectorial de Negociación de este ámbito y que se aparta de lo establecido en el art. 68 del Decreto 2/2002 y en la Instrucción 1/2009 de la SGAP, así como del informe aclaratorio de la DGRRHFP, 17 de noviembre de 2013, sobre la valoración y desempate en la valoración de los procedimientos de provisión temporal de puestos de trabajo en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985.



